1.c.

UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Resolución de la Rectora Magnífica, Dª Pilar Aranda Ramírez, por la que se extingue el órgano de colaboración "Coordinador/a de Internacionalización" de la E.T.S. de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, de la Universidad de Granada.

Por Resolución de la Sra. Rectora, de fecha 24 de septiembre de 2019, se dispuso, en virtud de lo establecido en el artículo 29.2 de los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de Julio (BOJA nº. 147, de 28 de julio de 2011), y a propuesta de la Sra. Directora de la E.T.S. de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, D.ª Montserrat Zamorano Toro, la creación del órgano "Coordinador/a de Internacionalización", con el carácter de órgano de colaboración en tareas de Internacionalización del Centro, dependiente de la Directora de la E.T.S.

La creación de este órgano, que lleva aparejados los efectos retributivos y de compensaciones docentes correspondientes a un Subdirector de Escuela Técnica Superior, quedó justificado por el elevado volumen de trabajo en lo referente a las tareas de internacionalización del Centro.

Con fecha 20 de noviembre de 2020, la Sra. Directora de la E.T.S. de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos comunicó la dimisión de D. Juan Chiachio Ruano, que venía desempeñando el citado cargo de "Coordinador de Internacionalización" y propuso el nombramiento de D.ª María Victoria Jiménez Tejada como "Subdirectora de Internacionalización".

Al objeto de evitar duplicidades de órganos encargados de llevar a cabo la gestión de las tareas propias del área de internacionalización en la E.T.S. de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, la Rectora ha resuelto:

Acordar la extinción del órgano "Coordinador de Internacionalización" de la E.T.S. de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.

En Granada, a 1 de diciembre de 2020

Fdo. Pilar Aranda Ramírez

Rectora